



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 3 de abril de 2025.

Número 41

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 1708.- Expediente Número 00179/2025, relativo al Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 1727.- Expediente Número 00110/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 |
| EDICTO 1709.- Expediente Número 00184/2025, relativo al Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 1728.- Expediente Número 00060/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 |
| EDICTO 1710.- Expediente Número 0255/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral. | 4 | EDICTO 1729.- Expediente Número 00303/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 |
| EDICTO 1711.- Expediente Número 00013/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 1738.- Expediente Número 00870/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Ad-Perpetuum). | 10 |
| EDICTO 1712.- Expediente Número 00493/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia. | 5 | EDICTO 1739.- Expediente 00010/2025, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión. | 10 |
| EDICTO 1713.- Expediente Número 00174/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 1890.- Expediente Número 577/2023, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 1714.- Expediente Número 00091/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 6 | EDICTO 1891.- Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 13 |
| EDICTO 1715.- Expediente Número 01149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 6 | EDICTO 1892.- Expediente Número 00677/2023, relativo al Juicio Sumario | 13 |
| EDICTO 1716.- Expediente Número 00145/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 6 | EDICTO 1893.- Expediente Número 00228/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación y Extinción de Hipoteca. | 14 |
| EDICTO 1717.- Expediente Número 00101/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 6 | EDICTO 1894.- Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 1718.- Expediente Número 00858/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria. | 7 | EDICTO 1895.- Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipotecaria y en consecuencia la Cancelación de las Inscripciones de Hipoteca, Gravámenes y demás Anotaciones. | 15 |
| EDICTO 1719.- Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 7 | EDICTO 1896.- Expediente Número 00057/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales. | 15 |
| EDICTO 1720.- Expediente Número 00019/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 7 | EDICTO 1897.- Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 1721.- Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 7 | EDICTO 1951.- Expediente Número 00129/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 1722.- Expediente Número 00232/2020, deducido del Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 1952.- Expediente Número 00242/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 1723.- Expediente Número 00202/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | EDICTO 1953.- Expediente Número 00269/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 1724.- Expediente Número 01182/2013, de Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | | |
| EDICTO 1725.- Expediente Número 00104/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 8 | | |
| EDICTO 1726.- Expediente 00063/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 1954.- Expediente Número 01511/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 1982.- Expediente Número 01107/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 1955.- Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 1983.- Expediente 0048/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 1956.- Expediente Número 00306/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 1984.- Expediente Número 00215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 1957.- Expediente Número 01472/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | EDICTO 1985.- Expediente 00603/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 1958.- Expediente Número 00083/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria. | 18 | EDICTO 1986.- Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 1959.- Expediente Número 00119/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | EDICTO 1987.- Expediente Número 00205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 1960.- Expediente Número 00205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | EDICTO 1988.- Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 1961.- Expediente Número 00455/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | EDICTO 1989.- Expediente Número 00254/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria. | 26 |
| EDICTO 1962.- Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | EDICTO 1990.- Expediente Número 00344/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 1963.- Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | EDICTO 1991.- Expediente Número 01098/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 |
| EDICTO 1964.- Expediente Número 00422/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | EDICTO 1992.- Expediente Número 00008/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 1965.- Expediente Número 00898/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | EDICTO 1993.- Expediente Número 00159/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 1966.- Expediente Número 00115/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | EDICTO 1994.- Expediente Número 00145/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 1967.- Expediente Número 00130/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | EDICTO 1995.- Expediente Número 00200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 1968.- Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | EDICTO 1996.- Expediente Número 00211/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 |
| EDICTO 1969.- Expediente Número 01094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 1997.- Expediente Número 00735/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 1970.- Expediente Número 00193/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 1998.- Expediente Número 00863/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 1971.- Expediente Número 00132/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 1999.- Expediente Número 00249/2023; la Sucesión Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 1972.- Expediente Número 00201/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 2000.- Expediente Número 00635/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 |
| EDICTO 1973.- Expediente Número 00855/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 2001.- Expediente Número 00866/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 1974.- Expediente Número 00197/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 22 | EDICTO 2002.- Expediente Número 00884/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 1975.- Expediente Número 00207/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 22 | EDICTO 2003.- Expediente Número 00926/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 1976.- Expediente Número 00213/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 22 | EDICTO 2004.- Expediente Número 00134/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 1977.- Expediente Número 00187/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 23 | EDICTO 2005.- Expediente Número 00230/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 |
| EDICTO 1978.- Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 2006.- Expediente Número 00677/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 1979.- Expediente Número 01074/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 2007.- Expediente Número 00203/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 1980.- Expediente Número 00076/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 2008.- Expediente Número 00212/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 1981.- Expediente Número 00229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|--|-------------|
| EDICTO 2009.- Expediente Número 00219/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 2010.- Expediente Número 00491/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser. | 31 |
| EDICTO 2011.- Expediente Número 00037/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 31 |
| EDICTO 2012.- Expediente Número 00074/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 31 |
| EDICTO 2013.- Expediente Número 00137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 31 |
| EDICTO 2014.- Expediente Número 00036/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 32 |
| EDICTO 2015.- Expediente Número 00037/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 32 |
| EDICTO 2016.- Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 32 |
| EDICTO 2017.- Expediente Número 00372/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 32 |
| EDICTO 2018.- Expediente Número 00232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 33 |
| EDICTO 2019.- Expediente Número 00056/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 33 |
| EDICTO 2020.- Convocatoria de "Agencia Aduanal Bolaños y Asociados, S.C.", | 33 |
| EDICTO 2021.- Lista de Tarifas de Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V. | 34 |

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO REYES CASTRO, denunciado por MARIA DE LOURDES REYES MIRANDA, SERGIO REYES MIRANDA, MARIA DE LOURDES MIRANDA MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1708.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de SAULO PLACARTE ALBARRÁN, denunciado por MA. GUADALUPE SOTELO TORRES, ISIS ITZEL PLANCARTE SOTELO, SAÚL EDUARDO PLANCARTE SOTELO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1709.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 3 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 0255/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el LIC. BENITO HERNÁNDEZ PÉREZ, en contra de los C.C. ADOLFO ÁNGEL CARBAJAL LÓPEZ Y PAULINA LÓPEZ BECERRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: a).- Terreno urbano ubicado en calle Artículo 27, manzana 20, lote 13, de la colonia Amalia G. De Castillo Ledón, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 8.00 metros con área verde; AL SUR: 8.00 mts con calle Artículo 27; AL ESTE: 31.00 mts con lote 14 y 5; AL OESTE: 31.00 metros con lote 12, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 99025, ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, del régimen de propiedad Sección III, Legajo 370, Número 61173, de fecha 9 de julio del año de 1999, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro de la Escritura Publica Número 2492, del Volumen LV, de fecha 1 de febrero del año 2017, realizada ante la Notaria Publica Numero 137 a cargo del Lic. Antonio Mercado Palacios, con ejercicio en esta ciudad, dicha hipoteca se constituyó a nombre del C. BENITO HERNÁNDEZ PÉREZ, el cual tiene un valor comercial de \$902,000.00 (NOVECIENTOS DOS MIL 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al

efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1710.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO LUCIO VELA, denunciado por HUGO CESAR CEPEDA LUCIO, EDGAR OMAR LUCIO ORDOÑEZ, DAVID LUCIO GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1711.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DAUBERTH PEREZ LEÓN
AUSENTE.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00493/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por el C. CRISTINA VÁZQUEZ GUZMÁN, en cumplimiento al artículo 565 del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente DAUBERTH PEREZ LEÓN, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del Código Civil vigente.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1712.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ALFONSO ROSADO PONCE, denunciado por ROSA MARIA MENDOZA ALEJANDRE, asignándosele el Número 00174/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este

Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1713.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 cuatro de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PANTALEÓN DEL ÁNGEL SALAS, quien falleció 28 veintiocho de noviembre del 2010 dos mil diez en Tampico, Tamaulipas y FILOMENA SANTOS FLORES, quien falleció el 27 veintisiete de febrero del dos mil veintidós, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DORA ALICIA DEL ÁNGEL SANTOS, GLORIA DEL ÁNGEL SANTOS, GUADALUPE DEL ÁNGEL SANTOS, NORMA EDHIT DEL ÁNGEL SANTOS, SALVADOR DEL ÁNGEL SANTOS Y FRANCISCO SANTOS FLORES JESÚS DEL ÁNGEL SANTOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 05 de febrero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

1714.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL AUSUCUA POSADAS quien falleció el (18) dieciocho de abril de dos mil veintitrés (2023), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. AMALIA SANDOVAL PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 14 de enero de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1715.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Iliana Melo Rivera, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00145/2025, denunciado por el C. FRANCISCO TORRES FLORES, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE JESÚS TORRES FLORES, quien falleció el día (04) cuatro de julio del año (2024) dos mil veinticuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (04) cuatro días de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos. Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Testigo de Asistencia, LIC. ANA MARLEN HERNÁNDEZ LUCAS. Testigo de Asistencia. C. LIC. PAOLA ANAHI HERNÁNDEZ SANDOVAL.- Tres Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1716.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de febrero de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes TERESA PAULIN MÉNDEZ, denunciado por el C. ERIK GALLEGOS PAULIN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1717.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00858/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ROSALBA SANCHEZ CASTELLANOS, denunciado por los C.C. ROSA CHRISTI CHEIN SANCHEZ, GUADALUPE CHEIN SANCHEZ, CONSTANTINO PABLO PAPACOSTAS SANCHEZ, ROSALBA PAPACOSTAS SANCHEZ Y GABRIELA PAPACOSTAS SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1718.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00139/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO VÁZQUEZ TORRES, promovido por los C.C. PABLO VÁZQUEZ GARIBAY Y ALBERTO VÁZQUEZ GARIBAY.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de febrero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1719.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, el Expediente 00019/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGAPITA REYES MATA, denunciado por FLORA VALDEZ REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1720.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 5 de febrero del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO ROSARIO ZÚÑIGA QUINTANILLA, denunciado por C. MARIA RAMONA GONZALEZ VALLADARES, BRENDA VANESSA GALVÁN GONZALEZ, KARLA GIOVANNA ZÚÑIGA GONZALEZ E ISIS YAHAIRA ZÚÑIGA GONZALEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1721.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Diecisiete y veintiséis del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00232/2020, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, S.A. y continuado "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como Nuevo Cesionario, en contra de los C.C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y ALMA DELIA RIVAS CORTES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Jardín, número 333, Condominio El Jardín, del Fraccionamiento La Cima, lote 83, manzana 11, con una superficie de 72.00 m2 y superficie de construcción 60.67 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Jardín, AL SUR en 6.00 M.L., con casa 26 del Condominio Sahara, AL ESTE en 12.00 M.L. con casa 84.- AL OESTE en 12.00 M.L., con casa 82.- Inscrita bajo la Finca Número 245490 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (07) SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de marzo del 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1722.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de abril del presente año, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO LEZAMA JUÁREZ, denunciado por el C. JUAN

CARLOS LEZAMA JUÁREZ y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2024.- La C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1723.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de marzo del año en curso., la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la apertura dentro del Expediente 01182/2013 de Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARNULFO GALVÁN TREVIÑO, denunciado por los C.C. MÓNICA ARMANDINA GALVÁN GONZALEZ, OLGA MARIA GALVÁN GONZALEZ, ERIKA YURIDIA GALVÁN GONZALEZ, EDUARDO AMADOR GALVÁN GONZALEZ Y ANNA GIANELLA IZAGUIRRE GALVÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2025.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1724.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez (10) de febrero del dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE ANTONIO CÁRDENAS VALDEZ, denunciado por los Ciudadanos

AGUSTINA CANTÚ SALINAS, ALECTOR CÁRDENAS CANTÚ, ARNOLDO CÁRDENAS CANTÚ, JESÚS MARTIN CÁRDENAS CANTÚ, JOSE ANTONIO CÁRDENAS CANTÚ, RAFAEL ENRIQUE CÁRDENAS CANTÚ, LUIS HORACIO CÁRDENAS CANTÚ Y CLAUDIA SANJUANITA CÁRDENAS CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de febrero del 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1725.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha [24 de febrero 2025], ordenó radicar el Expediente 00063/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINA RAMÍREZ GRANADOS Y AURELIO FLORES SAIZ, también conocido como AURELIO FLORES SÁENZ, denunciado por el C. JESÚS AURELIO FLORES RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de febrero de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1726.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año actual, dictado dentro del Expediente Número 00110/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARCIA VELÁZQUEZ, denunciado por ROSALIO GARCIA OLVERA, se admitió a trámite el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORA OLVERA BARRÓN, denunciado por ROSALIO GARCIA OLVERA.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos.- Esta Autoridad tiene a bien señalar las diez horas (10:00 hrs) del día diecinueve de marzo de la presente anualidad (2025) para que tenga verificativo en este Local Judicial la Junta de herederos respectiva para lo cual se convoca a los interesados Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 de marzo de 2025.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

1727.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00060/2024 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de FRANCISCA REYNA HONORATO, quien tuvo su último domicilio en Ejido Francisco I. Madero, de este municipio, intestado que fuera denunciado por los C.C. CARLOS BARRERA PEREZ, ARACELI, JUAN CARLOS, JULIO CESAR, MARIA TERESA DE JESÚS Y LUIS ALBERTO de apellidos BARRERA REYNA, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 26 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

1728.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SEVERINA SANCHEZ ÁLVAREZ, quien en vida también ostento los nombres de MARIA SEVERINA SANCHEZ ÁLVAREZ Y MA. SEVERIANA SANCHEZ ÁLVAREZ, quien falleció el día once de septiembre de dos

mil veintiuno, en la Ciudad Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Guadalupe Victoria esquina con calle Felipe Ángeles, sin número, Código Postal 89716 de la colonia Cesar López de Lara de este municipio de González Tamaulipas, y es denunciado por MA. DE LOURDES MARTÍNEZ SANCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 25 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4.1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1729.- Marzo 25 y Abril 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00870/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Ad-Perpetuum), promovidas por la C. DIANA ISABEL GUEVARA ORTEGA, por lo que se procedo:

A fin de acreditar el hecho de posesión del inmueble identificado y ubicado en Avenida Monterrey número 100 de la colonia Revolución Verde con superficie de 202.80 metros cuadrados del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.05 mts con lote 2 de la misma manzana, AL SUR en 0.00 mts con vértice, AL ESTE en 26.95 mts con Avenida Monterrey y AL OESTE en 30.96 mts con Canal Pluvial a Cielo Abierto.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y en el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 23 de enero de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1738.- Marzo 25, Abril 3 y 15.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00010/2025 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión, promovidas por el C. GUILLERMO ARREOLA ZAMBADA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 282.85 metros con Ejido Tanque Blanco, AL ESTE SUR en 283.33 metros con Carretera Federal 101 SLP-Cd. Victoria, AL SUROESTE en 172.33 metros con C. María Del Carmen Medellín Acuña.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

1739.- Marzo 25, Abril 3 y 15.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

OSCAR MANUEL VILLEGAS JUÁREZ.
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 577/2023, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por OSVALDO TREJO RAYGOZA, en contra de OSCAR MANUEL VILLEGAS JUÁREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos que pueden identificarse como una copia certificada de la Escritura Pública Número 89,802 de fecha 11 de marzo de 2021, pasada ante la fe del Ciudadano Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público Número 233 con ejercicio en la Ciudad de México, la cual contiene el poder general

para pleitos y cobranzas que otorga la persona moral denominada "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; copia certificada de la Escritura Pública Número 46,085 de fecha 6 de julio de 2018, pasada ante la fe del Ciudadano Licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público Número 200 con ejercicio en la Ciudad de México, en la cual, la persona moral denominada "ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en su carácter de ponderarte otorga en favor de PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; copia certificada de la Escritura Pública Número 2,990 de fecha 9 de julio de 2007 pasada ante la fe del Ciudadano Adrián Morales Rocha, Notario Público Número 4 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, la cual contiene el contrato de compraventa celebrado entre el Ciudadano JUAN CARLOS OBLEDO VILLAEÑOR, y el Ciudadano OSCAR MANUEL VILLEGAS JUÁREZ, así como los contratos de apertura de crédito simple, apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; Estado de cuenta del Ciudadano OSCAR MANUEL VILLEGAS JUÁREZ, certificado por el Ciudadano Contador NORBERTO DE ROMÁN LÓPEZ; copia certificada de la Escritura Pública Número 31,987, la cual contiene el acta de la asamblea general extraordinaria de los accionistas de "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; Contrato de cesión de derechos que celebran por una parte HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. Y HSCB MÉXICO; Contrato de cesión de derechos que celebran por una parte HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. Y HSCB MÉXICO; primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de fecha 3 de febrero de 2010; Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de fecha 3 de febrero de 2010, el cual celebran por una parte HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. Y HSCB MÉXICO; Contrato de Cesión de Derechos que Celebran de fecha 3 de febrero de 2010 celebrado por una parte HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. Y HSCB MÉXICO; Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de fecha 3 de febrero de 2010, el cual celebran por una parte HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. Y HSCB MÉXICO; cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de fecha 3 de febrero de 2010, el cual celebran por una parte HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. Y HSCB MÉXICO; quinto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de fecha 3 de febrero de 2010, el cual celebran por una parte HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. Y HSCB MÉXICO; copia certificada de la protocolización de las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea de Accionistas de la Sociedad denominada GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE;

copia certificada del contrato de cesión onerosa sobre diversos créditos, derecho de cobro y derechos litigiosos celebrado por la institución denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN BANCARIA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC MÉXICO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ÚNICA y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Número F/262757 y la Sociedad denominada GRUPO AMARALA ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; Copia Certificada Número 22,112 que contiene el contrato de cesión onerosa de créditos y de los derechos litigiosos y adjudicatarios celebrado entre la SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO AMARALA ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y la persona moral denominada ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; copias certificadas del Expediente 00423/2022, que expide la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas y un juego de copias simples de traslado que se acompañan con el escrito de promoción inicial.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Osvaldo Trejo Raygoza en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, y que ya fue descrito en las líneas superiores del presente auto, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del Ciudadano OSCAR MANUEL VILLEGAS JUÁREZ quien tiene su domicilio en calle Nahoas, número 107, casa "A", lote 17, entre las calles Licenciado López Mateos y P. De los Mexicas, colonia Ampliación Dieciséis de Septiembre, C.P. 89512, Ciudad Madero, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00577/2023 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una

vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en. calle Paseo Lomas de Rosales número 203, Piso 1, entre las calles Loma Bonita y Loma Alta, Colonia Lomas de Rosales, C.P. 89100, Tampico, Tamaulipas, señalando como autorizada para que tenga acceso al expediente, en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a la Ciudadana Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, quien cuenta con cédula profesional número 8623309 y datos de registro de su Título Profesional ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado bajo el número 8603 de fecha 7 de abril de 2016; de igual forma, se autoriza a los Ciudadanos Licenciados Anselmo Jiménez García, Cesar Augusto Valdez Castillo, Nancy Martínez Ángeles, Adriana Sarahi García Cruz y Claudia Rodríguez Rodríguez, en términos del artículo 68 Bis, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y se autoriza para que tengan acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos subsecuentes que contengan orden de notificación personal y enviar promociones electrónicas, a través de su correo electrónico tijuana.acser@gmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto

en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" o por conducto de la Oficialía Común de Partes.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.-

AUTO INSERTO

"Altamira, Tamaulipas; a veintidós de enero de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito enviado mediante tribunal electrónico, el día dieciséis del mes y año en curso, signado por la Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 577/2023, vista su petición, en atención al acta levantada por la Actuario Adscrita a este Juzgado, Lic. Ericka Ivonne Castro Martínez, realizada en fecha catorce de enero de dos mil veinticuatro, en donde manifiesta que el demandado no vive en el domicilio señalado en autos, ni habita ahí, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y

Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

“Altamira, Tamaulipas; a catorce de febrero de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito enviado mediante Tribunal Electrónico, el día siete de este mismo mes y año, signado por la Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 577/2023, visto su contenido, se le dice a la promovente, por cuanto hace a la primera petición, deberá estarse al auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco.- Por cuanto hace a la segunda petición, y bajo la perspectiva de la causa de pedir, se corrige el auto (no la fecha del acta que alude), de fecha veintidós de enero del actual año, para precisar que el acta a que hace referencia es de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1890.- Abril 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JULIA ESTHER SANCHEZ BARRIOS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JULIO MENDIETA ZAMORA, en contra de la C. JULIA ESTHER SANCHEZ BARRIOS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- La prescripción del bien inmueble ubicado en Andador Puerlo Marqués 1, número 111, Fraccionamiento Puerto Alegre, Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89506, a favor del suscrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de marzo de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1891.- Abril 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. HUGO SANCHEZ GALINDO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00677/2023, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. JULIA MARGARITA GARZA LARIOS, en contra del C. HUGO SANCHEZ GALINDO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La Rescisión del Contrato de Arrendamiento celebrado con el demandado de fecha 15 de febrero, cuyo objeto es el bien inmueble ubicado en calle Belizario Domínguez número 736 Poniente Esquina con Álvaro Pérez Colonia del Pueblo en Tampico, Tamaulipas.

B).- La desocupación y entrega física y material a la suscrita del local mencionado.

C).- El pago de las rentas vencidas a partir del día uno de marzo del presente año y las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega física y material del inmueble arrendado.

D).- La entrega de los recibos totalmente liquidados por consumo de energía eléctrica y agua potable hasta el último día que desocupe dicho local.

E).- La entrega de licencia de alcoholes numero 1403 a nombre de la Señora Hidalía Larios Segura con la que funcionaba en cantina denominada el Polo Sur.

F).- El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen en este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de febrero de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1892.- Abril 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00228/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación y Extinción de Hipoteca, promovido por JUAN ANTONIO DE LLANO HUERTA, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., ordenándose en fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 10 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1893.- Abril 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JORGE ERNESTO PAVÓN GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JORGE ERNESTO PAVÓN GONZALEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, contenido en Escritura Número catorce mil setecientos noventa y cinco (14,789), Volumen cuatrocientos sesenta y dos (462) de fecha 12 de julio del 2007 pasada ante la Fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Titular de la Notaría número 207, con Ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, en el cual se constituyó sobre el inmueble ubicado calle Amapola, número 106, Fraccionamiento Paseo de las Palmas, Ciudad Mante, identificado con lote 21, manzana 11, celebrado entre HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO con el carácter de Acreditante celebró Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria con el C.C. JORGE ERNESTO PAVÓN GONZALEZ, a quien en lo sucesivo se le denomina "El Acreditado" conforme a lo estipulado en las Cláusulas Financieras, en referencia al contrato celebrado en su cláusula Décima Cuarta.- Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: registro bajo la Sección Primera, Número 70, Legajo 5064, Sección Segunda, Número 982, Legajo 5-020, de fecha 12 de octubre del año 2007 de Ciudad Mante, Tamaulipas.- El cual se exhibe como anexo Tres; y como consecuencia de lo anterior se proceda a la ejecución de la Garantía Hipotecaria y cumplimiento del contrato citado en sus términos.

B).- El pago de la cantidad de 33,959.88 UDIS equivalente a \$248,289.79 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) por concepto de Saldo Insoluto a Reclamar al 30 (treinta) de abril de 2022 (dos mil veintidós) más lo que se adeude y actualice en valor al momento de ejecución del presente Juicio,

C).- El pago de la cantidad de 555.84 UDIS equivalente a \$4,063.89 pesos (CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Seguros al 30 (treinta) de abril 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor al término del presente Juicio.

D).- El pago de la cantidad de 3,564.00 UDIS equivalente a 26,057.36 pesos (VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisión Administración al 30 (treinta) de abril 2022 (dos mil veintidós), más lo que siga generando y actualice en valor al término del presente Juicio.

E).- El pago de la cantidad de 805.53 UDIS equivalente a \$ 5,889.41 pesos (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisión Cobertura al 30 (treinta) de abril 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice al término del presente Juicio.

F).- El pago de la cantidad de 10,697.36 UDIS equivalente a \$78,211.28 pesos (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios al 30 (treinta) de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice al término del presente Juicio.

G).- El pago de la cantidad de 203.76 UDIS equivalente a \$1,489.73 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios al 30 (treinta) de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice al término del presente Juicio.

H).- Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta el bien inmueble sobre el cual se constituyó la Garantía Hipotecaria y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclama en este Juicio.

I).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JORGE ERNESTO PAVÓN GONZALEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1894.- Abril 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. LUIS A. MENDOZA Y
ARRENDADORA UNIÓN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00025/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipotecaria y en consecuencia la Cancelación de las Inscripciones de Hipoteca, Gravámenes y demás Anotaciones, promovido por SANJUANA RODRÍGUEZ TOVAR, en contra de ARRENDADORA UNIÓN, S.A. DE C.V., LUIS A. MENDOZA Y BANCA CREMI, S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado el C. LUIS A. MENDOZA Y ARRENDADORA UNIÓN, S.A. DE C.V., se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 24 de febrero del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1895.- Abril 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. BANCA CONFIA S.A. Y BANCOMER, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00057/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales, promovido por DANIEL CASTILLO FLORES, en su carácter de interventor y albacea de la Sucesión de los bienes de FRANCISCO CASTILLO MORALES Y ALMA ALICIA FLORES PEREZ en contra de BANCA CONFIA S.A. Y BANCOMER, S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará

debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 19 de marzo del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

Con Firmas Electrónicas Avanzadas del C. Secretario de Acuerdos.

1896.- Abril 1, 2 y 3.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por BRENDA SARAHÍ RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de marzo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1897.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO GUILLERMO VARGAS ZÚÑIGA, denunciado por CELIA FUENTES CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1951.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO CORTEZ PÉREZ, denunciado por LUCILA HUITRON RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1952.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO HERRERA AGUILERA, denunciado por LEONILA SOLEDAD MALDONADO LEAL, KATTY HAYDE HERRERA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

1953.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01511/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA INOCENCIA DE LEÓN BARRÓN, denunciado por MA. CARMEN ELÍAS DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de noviembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

1954.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN PEÑA HERNANDEZ, denunciado por SANDRA PATRICIA PEÑA MARTÍNEZ, MARIA DELIA PEÑA MARTÍNEZ, EDNA JULIETA PEÑA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1955.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de marzo de 2025 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PURA ORNELAS TOVÍAS, denunciado por MARIA VIRGIANIA MARTÍNEZ ORNELAS, JULIO CESAR MARTÍNEZ ORNELAS, JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ ORNELAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1956.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01472/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA

GUADALUPE GARCIA CORTES, denunciado por MARIANA BENÍTEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de noviembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1957.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por los C.C. JUANA JUÁREZ VICENCIO, REYNA MORALES VICENCIO, SEVERINA VICENCIO, A BIENES DE REFUGIO HERNANDEZ VICENCIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de febrero.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1958.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de febrero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ IDALIA TEJEDA RUIZ, denunciado por la C. FRANCISCA RUIZ ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de febrero del año 2025.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1959.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HUMBERTO PALOMINO ALBA, denunciado por MARTHA ELENA LARRAGA GARCIA, CARLOS HUMBERTO PALOMINO LARRAGA, FERNANDO PALOMINO LARRAGA, MARTHA KARINA PALOMINO LARRAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1960.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINA NÁJERA TORRES,

denunciado por los C.C. MACRINA ROBLES NÁJERA, ROBERTO ROBLES NÁJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días de febrero del 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1961.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 del mes de febrero del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EMMA YÁÑEZ MARQUÉZ, denunciado por los CC. CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ YÁÑEZ, LUIS ALBERTO VÁZQUEZ YÁÑEZ, MARIO ALBERTO VÁZQUEZ YÁÑEZ, ANA MARIA VENTURA YÁÑEZ, HERALDO ANTONIO VENTURA YÁÑEZ, JOSE MANUEL VENTURA YÁÑEZ, MARIA DE LOS ÁNGELES VENTURA YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 06 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1962.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de marzo del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO PEDRAZA MARTÍNEZ, denunciado por los CC. PRISCILIANA CRUZ SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 06 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1963.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 del mes de abril del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00422/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE CERVANTES OLVERA, MARIA GUADALUPE CERVANTES OLVERA, denunciado por los C.C. SONIA GUADALUPE FLORES CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 18 de febrero de 2025.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1964.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 del mes de septiembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH THOMAS GONZALEZ, denunciado por los C.C. JESÚS NIGOLAS GUTIERREZ FERRETIS, ALICIA GUTIERREZ THOMAS, JESÚS GUTIERREZ THOMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 07 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

1965.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILA VERÓNICA CRUZ LEÓN, denunciado por los C.C. EDITH ANTELINA CRUZ MONTES, ISIDRO CRUZ MONTES Y VICTORIA VERÓNICA CRUZ MONTES, asignándosele el Número 00115/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1966.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PRIEGO

BEREA, denunciado por LUIS ALBERTO PRIEGO SAINZ Y NATALIA PRIEGO SAINZ, asignándosele el Número 00130/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas

1967.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTHÓN DURAN ESPINOZA, JULIA RODRÍGUEZ LUEVANO denunciado por FÁTIMA LEONARDA DURAN RODRÍGUEZ, ROCÍO DURAN RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00150/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de enero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1968.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA GONZALEZ RODRÍGUEZ denunciado por el C. ANTONIO BOUZA GONZALEZ, asignándosele el Número 01094/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas

1969.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO JAVIER GONZALEZ MARTÍNEZ, quien falleció el veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALBA ROSA ARGUELLES JUÁREZ Y EDUARDO JAVIER GONZALEZ ARGUELLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 06 de marzo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1970.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO FLORES LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (13) trece de enero del año (2023) dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ALEJANDRO FLORES SOLÍS, EMMANUEL SALVADOR FLORES SOLÍS Y MARIA DE LOS ÁNGELES SOLÍS NOLASCO.

Expediente registrado bajo el Número 00132/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos. Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Testigo de Asistencia, LIC. ANA MARLEN HERNÁNDEZ LUCAS.- Testigo de Asistencia, C. LIC. PAOLA ANAHI HERNÁNDEZ SANDOVAL.- Tres Firmas Electrónicas.

1971.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSENCIO MENDOZA DOMÍNGUEZ, quien falleciera en fecha: (05) cinco de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. GUADALUPE ROCHA MENDIETA.

Expediente registrado bajo el Número 00201/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

1972.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. NILSE DÍAZ SACRISTE quién falleció en fecha (23) veintitrés de enero del año (2019) dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas y FRANCISCO JAVIER ERAÑA MORALES, quien falleciera en fecha: (15) quince de agosto del año (2019) dos mil diecinueve en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. CAROLINA ERAÑA DÍAZ, FRANCISCO JAVIER ERAÑA DÍAZ, JOAQUÍN ANDRÉS ERAÑA DÍAZ, JUAN MANUEL ERAÑA DÍAZ, LUIS ALBERTO ERAÑA DÍAZ, MARIA GUADALUPE ERAÑA DÍAZ, MARIANELA ERAÑA DÍAZ, NILSE MARIA ERAÑA DÍAZ Y PILAR ERAÑA DÍAZ.

Expediente registrado bajo el Número 00855/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (11) once de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1973.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00197/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NORA HILDA YÁÑEZ MELLADO, denunciada por el C. MARTÍN ALEJANDRO CRUZ YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1974.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA, denunciada por los C.C. AGUSTÍN ABRAHAM DE LA HUERTA PURATA, ALEJANDRO ALAN DE LA HUERTA PURATA, LORENA DE LA HUERTA PURATA Y LORENA PURATA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1975.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DOLORES CASTRO ARELLANO Y ARMANDO MAYA GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARTHA ELENA MAYA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1976.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de marzo del 2025 en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CESAR ORTA QUINTANILLA, MAXIMINO ORTA VELÁZQUEZ, ÁNGELA QUINTANILLA FLORES, denunciado por GRET ALEJANDRO ORTA PONCE, GRISELDA PONCE GUDIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1977.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA GLORIA DE ALBA LANDEROS, promovido por los Ciudadanos JUAN ALBERTO VÁZQUEZ SANMIGUEL, JORGE ALBERTO VÁZQUEZ DE ALBA, MAYRA CRISTINA VÁZQUEZ DE ALBA Y KARINA AIDEE VÁZQUEZ DE ALBA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de marzo de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1978.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01074/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE EDUARDO JIMÉNEZ RAMÍREZ, promovido por la C. SANJUANA DE DIOS AVIÑA LANDEROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de febrero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1979.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00076/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN JAVIER GORDILLO ROJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1980.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN GALLEGOS CORTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1981.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01107/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JUÁREZ GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1982.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0048/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JEREMÍAS DUQUE OLEA Y MA. DEL CARMEN MILLÁN BURGOS, denunciado por ANA DUQUE MILLÁN Y ADIEL DUQUE MILLÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de enero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1983.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de marzo de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LARA HERRERA, denunciado por MA. AMPARO RICO CASTILLO, MAYRA GEORGINA LARA RICO Y JOSE LUIS LARA RICO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de marzo del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1984.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de julio del dos mil veintitrés, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente 00603/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR ELIZONDO VÁZQUEZ Y LAURENTINA VELA SALINAS, promovido denunciado MARCO TULIO ELIZONDO VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a quince de enero del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1985.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de agosto de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA TERESA GUAJARDO OLIVO, promovido por JESÚS GUAJARDO OLIVO, TERESA DE JESÚS GUAJARDO OLIVO Y JOANY GUAJARDO OLIVO, en su carácter de hijos, y JESÚS GUAJARDO GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de Agosto del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO, Oficial Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ,

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1986.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN MARTÍNEZ RENOVATO, denunciado por RUBÉN ISAIAS MARTÍNEZ GALARZA, DEYSI ALEJANDRA MARTÍNEZ GALARZA, YAMILETH MARTÍNEZ GALARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1987.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO SEGURA CHÁVEZ, denunciado por SARA CERDA MENDOZA, CARLOS ARTURO SEGURA CERDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de marzo de 2025.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

1988.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00254/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes SOLEDAD MARTÍNEZ CASTRO Y CRUZ GUTIERREZ, denunciado por JAIME RAÚL SOSA GUTIERREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de marzo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1989.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 25 de marzo de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00344/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RODRÍGUEZ GUZMÁN, denunciado por ANA CRISTINA RODRÍGUEZ SANTIAGO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

1990.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01098/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA ALICIA ROMERO TAVERA, Y/O MARCELA ROMERO TAVERA, denunciado por el C. MARGARITA MARTÍNEZ ROMERO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam; a 09 de septiembre de 2024.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1991.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00008/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Carlos Ernesto Gallo Aranda, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2025.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1992.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00159/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA CONTRERAS MÉNDEZ, denunciado por TEÓFILA OLGA ARRELLANO CONTRERAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 2025.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1993.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA REYES MÉNDEZ, denunciado por DOMINGO SARMIENTO GARCÍA, BLANCA ISELA SARMIENTO REYES, REBECA SARMIENTO REYES, SAÚL SARMIENTO REYES, ESMERALDA SARMIENTO REYES, MERARI SARMIENTO REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1994.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RIVERA VERA, denunciado por JESÚS RIVERA LARA Y MARIA ELENA VERA ZAVALA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1995.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MARTÍNEZ VALADEZ, denunciado por DANIEL MARTÍNEZ RUCOBA, ALEJANDRO MARTÍNEZ RUCOBA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALEJANDRO MARTÍNEZ RUCOBA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1996.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 26 de Septiembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH ROSALES ZAPATA, denunciado por ADA CHAPA ROSALES, ANGÉLICA MARIA CHAPA ROSALES, JOSE ALBERTO CHAPA ROSALES, CLAUDIA GUTIERREZ ROSALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1997.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS PEREZ DEL ÁNGEL, denunciado por EDITH OSORIO MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-

Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1998.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente Número 00249/2023; la Sucesión Intestamentario denunciado por las CC. BENILDE Y OLGA de apellidos PERRETT TREVIÑO, a bienes de ARNOLDO PERRETT TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1999.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA ISABEL CASTRO ROMERO, a bienes de RAMSÉS JACINTO CASTRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2000.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00866/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ALEJANDRINA BAUTISTA HERNANDEZ, a bienes de JOSE LUIS TORRES JARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2001.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. LUIS JAIR BRAVO RUIZ, RAÚL BRAVO RUIZ Y LILIA RUIZ DELGADO, a bienes de RAÚL BRAVO BRAVO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2002.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. NINFA VILLANUEVA GARCIA, a bienes de JUAN LÓPEZ CASTILLO Y/O JUAN C LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2003.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTELA LÓPEZ CERDA, denunciado por el C. ALEJANDRO LÓPEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de febrero del 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2004.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del quinto distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO H.

JUÁREZ ROSARIO, denunciado por la C. ROSAURA ORTIZ TORRE por propios derecho y en representación de los menores de iniciales R.J.O., y E.H.J.O., y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.
2005.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho (18) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00677/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA, denunciado por los Ciudadanos EDITH CAMACHO GUERRERO, JUAN MANUEL LÓPEZ CAMACHO, RAMIRO LÓPEZ CAMACHO, BENJAMÍN LÓPEZ CAMACHO Y CUAUHTÉMOC LÓPEZ CAMACHO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2006.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL JOSAFAT CABALLERO CRUZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de marzo de (2022) dos mil veintidós, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BRENDA KARINA MOSQUEDA AGUIRRE, MIA JEZABET CABALLERO MOSQUEDA, BRENDA PATRICIA CABALLERO MOSQUEDA Y JEHU RAFAEL CABALLERO MOSQUEDA.

Expediente registrado bajo el Número 00203/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 13 días de marzo de 2025.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2007.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CRUZ CENOBIO, quien falleciera en fecha: (02) dos de octubre de (2011) dos mil once, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA ISABEL MARTÍNEZ SANTIAGO, BLANCA ESTELA CRUZ MARTÍNEZ Y BRENDA LIZETH CRUZ MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00212/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 14 días de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2008.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA ELOÍSA TORRES RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de febrero de (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LORENZO GALVÁN GÓMEZ Y RICARDO EFRAÍN GALVÁN TORRE.

Expediente registrado bajo el Número 00219/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 20 días de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2009.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00491/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser, promovido por la Ciudadana DIANA MARGARITA CRUZ DE LA CRUZ.

Se ordena notificar por medio de edicto, que por una sola ocasión deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al Ciudadano ROBERTO CARLOS GÓMEZ RAMÍREZ, haciéndole saber, que se le concede el termino quince (15) días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca dentro del presente procedimiento a manifestar lo que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2010.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en relación con el artículo 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GONZALEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. CIPRIANA MENDOZA CANTERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 27 de enero de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2011.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO DE LEÓN ALMAZÁN Y ANTONIA BANDA MÉNDEZ, denunciado por el C. FERNANDO DE LEÓN BANDA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2012.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ALEJANDRO GALVÁN VÁZQUEZ, denunciado por la C. ANA MIREYA GALVÁN VÁZQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2013.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO GALLEGOS RUBIO, denunciado por ENEDELIA PEDRAZA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2014.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HIPÓLITO MÉNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por LUZ PATRICIA MÉNDEZ BADILLO, JOSE ABRAHAM MÉNDEZ BADILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2015.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00042/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ANTONIO CABRERA BELMARES, quien tuvo su último domicilio en calle Benito Juárez, sin número, Ejido Garza Valdez, municipio de Villagrán, intestado que fuera denunciado por la C. MARIA LUISA ENRIQUEZ SAUSCEDA, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiocho (28) de febrero del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 05 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

2016.- Abril 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de noviembre de 2023, radicó el Expediente Número 00372/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de FRANCISCO TREVIÑO,

denunciado por NALLELY YAZMIN TREVIÑO SALAZAR ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

2017.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGA REYNA SOTO, promovido por ENEDELIA ARREDONDO REYNA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2018.- Abril 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMELIA ALCALÁ ALCALÁ Y CIRILO PADRÓN CASTRO, falleciendo la primera de los nombrados el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco en González,

Tamaulipas y el segundo referido el día veinte de agosto de dos mil doce en González, Tamaulipas; habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Veracruz, Colonia Piloto, Código Postal 89730, de Villa Manuel, Tamaulipas y es denunciado por JESÚS MANUEL PADRÓN ALCALÁ, CIRILO PADRÓN ALCALÁ, ROMELIA PADRÓN ALCALÁ, AMPARO PADRÓN ALCALÁ, ANGÉLICA MARIA PADRÓN ALCALÁ.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 19 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2019.- Abril 3.- 1v.

CONVOCATORIA

**Agencia Aduanal Bolaños y Asociados, S.C.
Nuevo Laredo, Tam.**

La empresa denominada "AGENCIA ADUANAL BOLAÑOS Y ASOCIADOS, S.C.", convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios a celebrarse el próximo día 14 catorce de abril de 2025 dos mil veinticinco a las 10:00 horas en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Arteaga número 3804 tres mil ochocientos cuatro, colonia Centro en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y escrutinio
2. Informe de traspaso de parte social.
3. Modificación de Estatutos.
4. Asuntos Generales.

La presente convocatoria se hace en términos del Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la empresa.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2025.- Socios Administradores, IRENE BOLAÑOS BARRIOS.- Rúbrica.- MARÍA TERESA BOLAÑOS BARRIOS.- Rúbrica,

2020.- Abril 3.- 1v.

INFRAESTRUCTURA MARINA DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V.

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-2007, así como a la resolución número RES/059/2025 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (la "Comisión"), Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V., titular del permiso de transporte de gas natural G/20481/TRA/2017, publica su lista de tarifas máximas, para el sistema de transporte de gas natural por medio de ductos denominado Sur de Texas-Tuxpan, las cuales entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

| Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V. | Servicio de Transporte en Base Firme | | Cargo por Servicio de Transporte en Base Interrumpible ¹ | Cargo por Servicio de Aparcamiento ² |
|--|--------------------------------------|---------------|---|---|
| | Cargo por Capacidad | Cargo por Uso | | |
| | (Pesos/GJ/Día) | (Pesos/GJ) | (Pesos/GJ) | (Pesos/GJ) |
| Sur de Texas-Tuxpan | 9.5332 | 0.0000 | 9.4378 | 9.4378 |

(1) El cargo por servicio interrumpible se calcula como el 99% del cargo por capacidad más el cargo por uso.

(2) Con base en los criterios de la RES/1428/2020, la Comisión determina que la tarifa máxima para el Servicio de Aparcamiento es igual a la tarifa para el Servicio de Transporte en Base Interrumpible.

Cifras expresadas a pesos constantes del 31 diciembre de 2024.

Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V., se reserva el derecho para promover los medios de defensa que tiene a su alcance por lo que, en su caso, la vigencia de las presentes tarifas se sujetará a las determinaciones que se realicen en dichos medios de defensa y que se informarán oportunamente.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2025.- Apoderado, CLAUDIA FABIOLA PETO RAMÍREZ.- Rúbrica

2021.- Abril 3.- 1v.